

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Montoro**

Núm. 6.549/2012

Dña. Belén Sánchez Sánchez Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 46/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Montoro (Córdoba) a veintiocho de diciembre de dos mil once.

Sentencia

"Vistos por el Sr. D. Francisco Javier García Aponte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro y de su Partido Judicial, los autos de Juicio de Faltas Inmediatos seguidos con el número 46/11, incoados por una falta de hurto, en el que figura como denunciante Antonio Aguilar Merino, y como denunciado Ion Matras, siendo parte en las actuaciones el Ministerio Fiscal."

"Fallo

Que debo condenar y condeno a Ion Matras, como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del C.P a la pena de 30 días de multa a razón de 6 euros diarios (180 euros en total), así como a las costas procesales.

En caso de que el importe de la multa no fuera satisfecha, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas en el Centro Penitenciario de su domicilio.

Insértese el original de esta resolución en el Libro de Sentencias del Juzgado, y quede en la causa certificación literal.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo. D. Francisco Javier García Aponte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro y de su Partido Judicial".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ion Matras, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Montoro a doce de septiembre de 2012. El/La Secretario, firma ilegible.